

ra tiene un metro por cada lado, que-remos que tenga 10, entonces la llama-remos Decámetro² ó área, que descom-puesta del mismo modo, nos daría 10 fa-jas de á metro, ó 100 cuadritos de á me-tro² ó centiárea.

Dedúcese de lo expuesto:

1.º Que las décimas de metro cua-drado son 10 veces mayores que los decímetros cuadrados; las centésimas, 100 veces mayores que los centímetros; y las milésimas, 1.000 veces mayores que los milímetros.

2.º Que los decímetros cuadrados son centésimas de un metro cuadrado; los centímetros son diezmilésimas, y los mi-límetros, millonésimas, &

3.º Que las áreas son centenas del metro cuadrado, ó valen 100 metros cua-drados, las Hectáreas valen 10.000, y así sucesivamente.

4.º Que para cada una de estas uni-dades se necesitan dos cifras ó guaris-mos, y

5.º Que no se interrumpe la grada-ción decimal numérica, porque una de las fajas expresadas es á la vez el déci-mo de un metro cuadrado y 10 decíme-tros cuadrados.

X.

(Continuará.)

EL PENAL Y LA EPIDEMIA.

Ya en el número anterior dijimos lo que ocurría, y hoy llamamos nuevamen-te la atención de todos.

Han transcurrido catorce días sin que afortunadamente se haya presentado ningún otro caso de viruela en este es-tablecimiento penal, merced á las acer-tadas medidas que tomó la Junta local de prisiones.

Pero si este resultado nos satisface de presente, no nos tranquiliza para el porvenir.

Una aglomeración de presos como hay en esta cárcel, suceptible á lo sumo para treinta ó cuarenta reclusos, no puede menos de ser un constante peli-gro para la salud de esta población que, si por de pronto se ha podido contener, favoreciendo no poco lo riguroso de la estación en que nos encontramos, no puede menos de inspirar serios y funda-dos temores para en lo sucesivo, en que la crudeza del tiempo no contribuya tanto como ha contribuido ahora á im-pedir el desarrollo del contagio.

Por eso nos permitimos llamar la atención del ilustrado señor Ministro de Gracia y Justicia, tan sinceramente ani-mado de buenos deseos en mejorar los servicios de su departamento, para que no demore adoptar la resolución que tan apremiantemente reclama el estado de este penal, disponiendo la traslación á otro establecimiento, ó á las cabezas de sus respectivos partidos judiciales, de muchos de los que aquí están extin-guiendo condenas de prisión correccio-nal, salvando así de un verdadero con-flicto á esta ciudad, que no es responsa-ble de que no se acaben de remover los obstáculos que vienen retrasando la construcción del establecimiento penal aquí proyectado, para el que ha cedido gratuitamente el terreno que habrá de ocupar, con arreglo al plano aprobado

por la Dirección general de Estableci-mientos Penales, estando dispuesta á contribuir con los demás pueblos de este partido judicial á los gastos de su cons-trucción en la forma y del modo que es-tablecen su presupuesto y pliego de con-diciones, también aprobados.

Muy de lamentar es, que la Diputa-ción provincial, que no ha mucho comi-sionó á uno de sus Diputados para con-venir con este Municipio en los últimos detalles de tan importante asunto, no se decida á la inmediata construcción de un establecimiento tan benéfico para Manzanares, como útil para la provincia de Ciudad Real.

Muchas dificultades podría allanar para la ejecución de este proyecto la va-liosa intervención del señor Ministro de Gracia y Justicia como jefe de los Esta-blecimientos penales, y nos atrevemos á asegurar que sería suficiente por sí sola para remover cuantos obstáculos se han venido oponiendo hasta ahora á la re-alización de un pensamiento que de con-suno reclaman la conveniencia, la salud pública y el sentimiento de humanidad.

FERROCARRIL DE MANZANARES Á UTIEL.

El sábado tuvo lugar en esta ciudad una reunión del Ayuntamiento, junta de asociados, gran número de contribuyentes y representantes del comercio, para tratar si convenía auxiliar con la suscripción de acciones al concesionario del ferrocarril titulado de Manzanares á Utiel, por Albacete, habiéndose acordado por unanimidad autorizar al Ayuntamiento á fin de que, con el anticipo hecho por los contribuyen-tes para los gastos de instalación de la Audiencia de lo criminal, suscribieran 25 acciones, lamentando to-los que la situación económica de este Municipio haya impedido que aquella fuere mayor.

En esta reunión se nombró además una junta compuesta de los Sres. Elipe y Elipe, Noblejas (Don Antonio) Peñuelas y Arias, para promover la sus-cripción particular.

Este ferrocarril de vía normal, viene á llenar el grande pensamiento de acercar Manzanares y pue-blos contiguos, al puerto de Valencia, atravesando esta nueva vía una comarca riquísima y poniendo en contacto multitud de pueblos importantes, que ahora están completamente aislados: ponernos en comunicación por Utiel con la línea de Lérida, Te-ruel, Huesca y Zaragoza, con lo cual este país se une con Aragón, del que hoy está separado.

La importancia de esta vía para un porvenir muy cercano, consiste, en la terminación de la línea del Canfranc (en construcción), ó la del Noguera Pallaresa (en proyecto), con cualquiera de los que, este ferrocarril de Manzanares á Utiel, vendrá á ser nuestra línea francesa del Mediodía.

Las ventajas que particularmente para Manza-nares tendrá la nueva vía son de escepcional impor-tancia, porque será cabeza de esta línea y centro en donde tendrán su entronque ó enlace buena parte de los principales ferrocarriles españoles.

El presupuesto de este ferrocarril es de 140 mil-lones de reales, y una conocida casa francesa que tiene crédito ilimitado en la Banca de Paris, toma 112 millones, y otra casa catalana lo restante, ó sean 28 millones, pero de estos, exige que los pueblos fa-vorecidos por el trazado, suscriban acciones por va-lor de 1.500.000 pesetas, para demostrarnos más bien que otra cosa, la bondad de la obra, el deseo de que se realice, y como garantía de construcción.

Las acciones son de 500 pesetas, pagaderas en cuatro plazos iguales: el 1.º á los 60 días de comen-zadas las obras en cualquier punto de la línea: el 2.º á los 6 meses de vencido el término anterior: el

3.º al año de vencido el 2.º plazo, y el 4.º cuando la locomotora recorra las tres cuartas partes de todo el trayecto proyectado.

Si por cualquier accidente se paralizan las obras, quedará en suspenso el plazo inmediato hasta que aquellas se hayan empezado de nuevo.

Estas acciones son cotizables como todos los va-lores de su clase, y tienen la garantía de todas las obras y material del F. C. y la de explotación: de la que han de partir los dividendos que constituirán la renta de las acciones. Así, pues, si una casa fran-cesa toma 112 millones y una casa catalana 22, en junto 134, de los 140 que importan todas las obras, ¿pueden dudar los pueblos, que lo que se les pide es una cosa insignificante? Pueden tener recelo ni te-mor alguno, toda vez que cuando se haya de pagar el primer plazo, la Empresa habrá gastado más de los 6 millones en la expropiación y comienzo de las obras?

Las grandes obras necesitan grandes esfuerzos, y no es tan colosal el que los españoles hemos de hacer, comparado con los que realizan casas extran-geras, máxime cuando en España radica la prenda de garantía imposible de arrancar, aunque la Empre-sa varíe.

Este es el comentario que se nos ocurre hacer.

LISTA GENERAL

definitiva de los Jurados que corres-ponden á esta Audiencia de Manza-nares, por partidos judiciales.

PARTIDO JUDICIAL DE DAIMIEL.

JURADOS CABEZAS DE FAMILIA.

(Continuación.)

- D. Manuel Martín Portugués.
- " Nicolás Muñoz González.
- " Gabriel Martín Almagro.

CAPACIDADES.

- D. Luciano Hernández González.
- " Manuel Hernández Ramírez.
- " Tomás Fernández Fernández.
- " Ramón Utrilla Galiano.
- " Severiano López.
- " Angel Marchán Clemente.
- " Manuel Naranjo Pérez.
- " Leonardo Vallejo Patiño.
- " Saturnino Desiderio Hernández.
- " Juan Ramón Chacón Mejía.
- " Ecequiel Peinado López.
- " Eliberto Moreno Loisa.
- " Manuel Piña Doctor.
- " Félix Torres Orozco.
- " Rafael Pinilla Martín.
- " Amalio Carrasco Manzano.
- " Jesús García Velasco.
- " Francisco Serra y Iglesias.
- " José Merino Gómez.
- " Pilar Huerta Martín.
- " Manuel José Gómez Riq.
- " Julian Lozano Bormejo.
- " Ramón Rionegro Antón.
- " Manuel Ruiz Ropero.
- " Manuel Carmona Gómez.
- " José Garrigós Díaz.
- " José María Guzmán.
- " Felipe Peinado López.
- " Eusebio Peinado López.
- " Pedro Real Real.
- " Joaquín Pinilla Coca.
- " Mauricio González Canano.
- " Leopoldo Gómez Camarena.
- " Eusebio López Coca.
- " Francisco Moreno Calcerrada.
- " Nicasio Vallejo Rojo.
- D. Pablo Chocano Ochoa.
- " Juan José Salcedo Peña.